Para los años de mil
SEISCIENTOS Y NOVENTA

Vtte

En Villanueva de la Xara en Diez de Setiembre de
mil seiscientos y noventa años El Sr. D. Gerónimo de
Vega Caballero del Orden de Santiago Gouernador y Capitan Mayor
de dha Villa y partido por S.M. y su Real Audiencia de la
Ciudad de Valencia=Sabiendo Vitor la Requesta dada por Dn
Luis Sicos de Guzman Alcalde Mayor de dha Villa y
de Resolucion de despacho librado por esta Superioridad para
mi mitimus de la Acauallo de Jaime la Forner
de la Nominacion de Alcalde Ordinario de dha Villa para
Cargos que Numeraren la Ordenanza de Gouernadores
Expresado en dho despacho Comenido y Gran mrz Alcalde=
Dixo que sin embargo de la Requesta dada mandaua
Mando que dho Alcalde Ordinario de esta
plim.te llamado en dho despacho sin Abocarse Jurisdiz.n
Por lo no cauer a Remouer ni y.r de los Medios deliui
dos en dho despacho librado por esta Superioridad para
mi mitimus de la Acauallo de Jaime la Forner
Cargos que Numeraren la Ordenanza de Gouernadores
Expresado en dho despacho Comenido y Gran mrz Alcalde=
Dixo que sin embargo de la Requesta dada mandaua
Mando que dho Alcalde Ordinario de esta
plim.te llamado en dho despacho sin Abocarse Jurisdiz.n
Por lo no cauer a Remouer ni y.r de los Medios deliui
das las dha Jurisdizion a dho Alcalde Ordinario Nombrado
Pues las Vazones Impugnadas Expresado o otro qualquiera
Durante el Curso de dha Nominacion Dellos Jaime Forner
Por su Procurador en dha Respuesta que se Ley a Juarda
Justicia en Ellos Contenidos Y Por Ynsercion de la Ley
Seruicio de Millamandas Y mando que Por esta Su Sentencia
Juizio asi lo Sentencio Deliuro y Firmo
D. Juan Martinez Alcalde Ordinario de esta dha Villa
Pues Ley que dentro la que en Ella Seran Contenidos